

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ACTA DE ABSOLUCION DE OBSERVACIONES A LAS BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO DE SELECCIÓN N° 006-2017-GORE ICA- LEY N° 29230/SNIP 177375

SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA" MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 22716 CARLOS NORIEGA JIMENEZ DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CRUZ, DISTRITO DE PARACAS – PISCO -ICA"

Siendo las 13:00 horas del día 01 de agosto del 2017, se reunieron en la Subgerencia de Abastecimiento los miembros titulares del Comité Especial, responsable de organizar y conducir el proceso de selección SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA" MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 22716 CARLOS NORIEGA JIMENEZ DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CRUZ, DISTRITO DE PARACAS – PISCO -ICA", designados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0195-2017-GORE-ICA/GR, de fecha 17 de mayo del 2017, integrado por Sr. VICTOR ANDRES HOSTOS CHIMPITAZI, Presidente, Sr. JORGE LUIS MEZA DE LA CRUZ , Primer Miembro ; y Sr. JULIO WILLIAM MUÑOZ CARTAGENA, Segundo Miembro Suplente.

Seguidamente se deja constancia que, el postor mencionado en líneas abajo ha cumplido con presentar su carta de expresión de interés con los documentos pertinentes para su inscripción, el cual presentó la siguiente Observación de acuerdo a lo establecido en el horario y calendario establecido en las bases:

IVAN ALEXANDER MONROE ESPINOZA (Hoja de Ruta N° E-022016-2017)

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)																																
	Sección	Numeral y Literal	Pág.																																		
1	SE	CAPITULO IV CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA Literal B Item 6.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		Se observa en dicho Item 6.2 Experiencia del Personal Clave. <table><tr><td>✓ Jefe de Supervisión</td><td>72 MESES</td></tr><tr><td>✓ Asistente de Supervisión de obra</td><td>36 MESES</td></tr><tr><td>✓ Arquitecto Especialista en acabados.</td><td>36 MESES</td></tr><tr><td>✓ Especialista en Impacto Ambiental</td><td>24 MESES</td></tr><tr><td>✓ Especialista en Suelos y Ensayos</td><td>24 MESES</td></tr><tr><td>✓ Especialista en Seguridad en Ocupacional</td><td>24 MESES</td></tr><tr><td>✓ Especialista en Instalaciones Sanitarias</td><td>24 MESES</td></tr><tr><td>✓ Especialista en Instalaciones Eléctricas</td><td>24 MESES</td></tr></table> Heber solicitado como experiencia mínima 72 MESES, 36 MESES Y 24 MESES, a los profesionales teniendo en cuenta que ya en los Requisitos de CALIFICACION, existe un requerimiento ya exagerado aun y al ser este criterio de evaluación o Factores de Evaluación adicionales a los requisitos de Calificación para cada profesional del plantel, resulta un acto RESTRICTIVO, este medio de evaluación limita la participación de postores potenciales, ya que se estaría DANDO MUESTRAS QUE SE QUIERE DIRECCIONAR las bases a cierto número reducido de postores que cumplan con dicho requisito esquivando el artículo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado: a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato c) Transparencia En ese sentido, se solicita indicar para la integración de las bases administrativas que dichos profesionales cumplan con una experiencia acumulada mínima de: <table><tr><td>✓ Jefe de Supervisión</td><td>24 MESES</td></tr><tr><td>✓ Asistente de Supervisión de obra</td><td>24 MESES</td></tr><tr><td>✓ Arquitecto Especialista en acabados.</td><td>12 MESES</td></tr><tr><td>✓ Especialista en Impacto Ambiental</td><td>12 MESES</td></tr><tr><td>✓ Especialista en Suelos y Ensayos</td><td>12 MESES</td></tr><tr><td>✓ Especialista en Seguridad en Ocupacional</td><td>12 MESES</td></tr><tr><td>✓ Especialista en Instalaciones Sanitarias</td><td>12 MESES</td></tr><tr><td>✓ Especialista en Instalaciones Eléctricas</td><td>12 MESES</td></tr></table> A efecto de garantizar la concurrencia de potenciales postores.	✓ Jefe de Supervisión	72 MESES	✓ Asistente de Supervisión de obra	36 MESES	✓ Arquitecto Especialista en acabados.	36 MESES	✓ Especialista en Impacto Ambiental	24 MESES	✓ Especialista en Suelos y Ensayos	24 MESES	✓ Especialista en Seguridad en Ocupacional	24 MESES	✓ Especialista en Instalaciones Sanitarias	24 MESES	✓ Especialista en Instalaciones Eléctricas	24 MESES	✓ Jefe de Supervisión	24 MESES	✓ Asistente de Supervisión de obra	24 MESES	✓ Arquitecto Especialista en acabados.	12 MESES	✓ Especialista en Impacto Ambiental	12 MESES	✓ Especialista en Suelos y Ensayos	12 MESES	✓ Especialista en Seguridad en Ocupacional	12 MESES	✓ Especialista en Instalaciones Sanitarias	12 MESES	✓ Especialista en Instalaciones Eléctricas	12 MESES	Art. 2° RLCE
✓ Jefe de Supervisión	72 MESES																																				
✓ Asistente de Supervisión de obra	36 MESES																																				
✓ Arquitecto Especialista en acabados.	36 MESES																																				
✓ Especialista en Impacto Ambiental	24 MESES																																				
✓ Especialista en Suelos y Ensayos	24 MESES																																				
✓ Especialista en Seguridad en Ocupacional	24 MESES																																				
✓ Especialista en Instalaciones Sanitarias	24 MESES																																				
✓ Especialista en Instalaciones Eléctricas	24 MESES																																				
✓ Jefe de Supervisión	24 MESES																																				
✓ Asistente de Supervisión de obra	24 MESES																																				
✓ Arquitecto Especialista en acabados.	12 MESES																																				
✓ Especialista en Impacto Ambiental	12 MESES																																				
✓ Especialista en Suelos y Ensayos	12 MESES																																				
✓ Especialista en Seguridad en Ocupacional	12 MESES																																				
✓ Especialista en Instalaciones Sanitarias	12 MESES																																				
✓ Especialista en Instalaciones Eléctricas	12 MESES																																				
				Nota: Agregar o eliminar filas, según sea necesario. No puede modificar el encabezado de las columnas ni agregar o eliminar																																	

RESPUESTA DEL COMITÉ

ABSOLUCIÓN DE LA OBSERVACIÓN 1:

De acuerdo a la Ley N° 29230 y modificatorias, en su artículo 15°, especifica referente a la Aplicación del marco normativo de Obras por Impuestos indicando lo siguiente: "El desarrollo del proceso de selección de la empresa privada así como la ejecución del proyecto, se regula por lo

dispuesto en la presente Ley, su Reglamento y disposiciones complementarias. No resulta de aplicación supletoria lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado”.

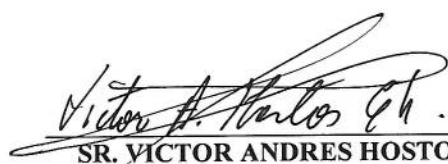
Así mismo, de acuerdo al Artículo 103° del Reglamento de la Ley N° 29230, el proceso de la selección de la Entidad Privada Supervisora se encuentra a cargo de la Entidad Pública, y se rige conforme a los procedimientos establecidos para la selección de la Empresa Privada.

El Comité ha evaluado la observación del postor, y concluye que la Entidad Pública tiene que velar por la calidad del servicio que brinde el supervisor, a fin de que realice a cabalidad la Supervisión de la Obra que será en beneficio de la población iqueña, y así mismo se ha tenido en cuenta la envergadura de la Obra; por tal razón la Entidad Privada Supervisora deberá contar con la experiencia mínima exigida, de acuerdo al siguiente detalle:

En tal sentido, **EL COMITÉ, ACOGE** parcialmente la solicitud del Postor IVAN ALEXANDER MONROE ESPINOZA , con respecto al Capítulo IV CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA B2. Experiencia del Personal clave, quedando de la siguiente manera:

Experiencia del Personal Clave	TIEMPO
Jefe de Supervisión	48 MESES
Asistente de Supervisión	24 MESES
Arquitecto Especialista en acabados	24 MESES
Especialista en Impacto Ambiental	24 MESES
Especialista en Suelos y Ensayos	24 MESES
Especialista en Seguridad Ocupacional	24 MESES
Especialista en Instalaciones Sanitarias	24 MESES
Especialista en Instalaciones Eléctrica	24 MESES

En señal de conformidad este comité especial procede a la firma de la presenta acta, siendo las 15:00 horas de la tarde del día 01 de agosto del 2017.



SR. VÍCTOR ANDRÉS HOSTOS CHIMPITAZI
Presidente



Sr. JORGE LUIS MEZA DE LA CRUZ
Primer Miembro



Sr. JULIO WILLIAM MUÑOZ CARTAGENA
Segundo Miembro (Suplente)